

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Desarrollo Económico, Turismo y Empleo  
Instituto de Fomento de la Región de Murcia

**11784 Resolución por la que se declara la disponibilidad de crédito para la ampliación del presupuesto de la convocatoria de ayudas del Instituto de Fomento de la Región de Murcia, contenida en la orden de la Consejería de Universidades, Empresa e Investigación de 26 de mayo de 2015.**

El apartado 3 del artículo 4 de la Orden de la Consejería de Industria, Turismo, Empresa e Innovación de 26 de mayo de 2015 (BORM nº 131, de 10 de junio de 2015), por la que se aprueban las Bases Reguladoras, y la Convocatoria para 2015 de las ayudas del Instituto de Fomento de la Región de Murcia dirigidas a mejorar los procesos logísticos de las empresas, establece la posibilidad de ampliar el crédito disponible de dicha convocatoria hasta 450.000 euros adicionales, siempre que se proceda a publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, la correspondiente declaración de crédito derivado de la concurrencia de alguno de los supuestos previstos en la letra a), apartado 2 del artículo 58 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

Habiéndose estimado que las solicitudes de subvención pendientes de resolución y las que se presentarán hasta el fin del plazo de la convocatoria, agotarán y superarán el presupuesto previsto en la convocatoria señalada y concurriendo la circunstancia prevista en el punto 4.º, de la letra a) del apartado 2 del artículo 58 del Real Decreto 887/2006,

#### Resuelvo:

**Primero.-** Declarar la existencia de un crédito disponible por importe de 450.000 euros, con cargo a la partida 1609.791A.77000, que se incrementará al previsto en el apartado 1 del artículo 4 de la Orden de la Consejería de Industria, Turismo, Empresa e Innovación de 26 de mayo de 2015 (BORM nº 131, de 10 de junio de 2015), por la que se aprueban las Bases Reguladoras, y la Convocatoria para 2015 de las ayudas del Instituto de Fomento de la Región de Murcia dirigidas a mejorar los procesos logísticos de las empresas.

**Segundo.-** La presente Resolución surtirá plenos efectos desde la fecha de la misma, sin perjuicio de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Murcia, 12 de octubre de 2015.—El Presidente, Juan Hernández Albarracín.